



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2008**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil ocho, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Salvador Delgado Guerra.**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.  
D<sup>a</sup> María Teresa Espino Ojeda.  
D. Juan Manuel Roger Acosta.  
D. Pedro Martínez Cabrera.  
D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.  
D. José Roque Pérez Martín.  
D<sup>a</sup> Concepción de la Peña Curbelo Sosa.  
D. Pedro Sosa Sánchez.  
D<sup>a</sup> Carmen Cabrera Rodríguez.  
D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera.  
D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero.  
D. Juan Alfonso Pérez.**

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

<b>D<sup>a</sup> Isabel María Hernández Betancor.</b>	<b>(Se excusa por motivos de trabajo).</b>
<b>D. Francisco Artiles Sánchez.</b>	<b>(Se excusa por motivos de trabajo).</b>
<b>D. Juan Carlos Hernández Mederos.</b>	<b>(Se excusa por motivos de trabajo).</b>

**SR. SECRETARIO ACCTAL.:**

**D. Francisco Javier Morales Santana.**

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretario Accidental de la Corporación, Don Francisco Javier Morales Santana.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO “REFORMA INTERIOR DEL C.E.I.P. CRISTÓBAL GARCIA BLAIRZY”, MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS”.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta de Resolución de fecha 18 de agosto de 2008, que figura literalmente:

*“Habiéndose redactado el proyecto para la ejecución de la obra “REFORMA INTERIOR DEL C.E.I.P.,CRISTOBAL GARCIA BLAIRZY, MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA”, proyecto compuesto de dos partes, en lo que se refiere a la edificación redactado por el arquitecto D. Jose Luis Gutiérrez Padrón con un valor estimado del proyecto de 1.122.870 Euros, y la parte eléctrica redactado por el ingeniero D. Manuel I. Noble Marrero, con un valor estimado de 383.624.14 Euros, lo que suma 1.506.494.14 Euros más 75.324.21de Euros de I.G.I.C., ascendiendo el coste total a la cantidad de 1.581.818.85 Euros., financiándose íntegramente por sendas subvenciones del Gobierno de Canarias. Realizada la preceptiva supervisión de ambos proyectos, procede ahora la aprobación del mismo, que según la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno de la Corporación al superar el importe del proyecto el 10% de los recursos ordinarios de presupuesto.*

*Por todo ello, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:*

**1.- Aprobar el proyecto denominado “REFORMA INTERIOR DEL C.E.I.P. CRISTOBAL GARCIA BLAIRZY, MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUCION DE CUBIERTAS” por un importe tota incluido I.G.I.C. de UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS. (1.581.818.85 Euros).**

*2.- Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación.*

*3.-Delegar en el Sr.Alcalde-Presidente,la facultad para la adopción de cuantos acuerdos, actos, resoluciones o tramites, sean precisos para la tramitación del expediente de contratación de la citada obra, hasta su culminación.*

*4.- Publicar la anterior delegación en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos legalmente previstos.”*

Se abre turno de debate, tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explicando la mentada propuesta.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado “**REFORMA INTERIOR DEL C.E.I.P. CRISTOBAL GARCIA BLAIRZY, MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUCION DE CUBIERTAS**” por un importe total incluido I.G.I.C. de **UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS. (1.581.818.85 Euros).**

**Segundo.-** Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación.

**Tercero.-** Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la facultad para la adopción de cuantos acuerdos, actos, resoluciones o tramites, sean precisos para la tramitación del expediente de contratación de la citada obra, hasta su culminación.

**Cuarto.-** Publicar la anterior delegación en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos legalmente previstos.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Contratación para su trámite.

**SEGUNDO.-** **RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL CONJUNTO DE 30 VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN EL PALMERAL DE GRAN TARAJAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Alcalde-Presidente advierte error de transcripción en el Orden del Día de la convocatoria aclarando que en vez de 30 viviendas son 46 viviendas.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2008 que se transcribe a continuación:

*“Visto el expediente tramitado para la recuperación de oficio de una vía de titularidad pública, en concreto, el peatonal con que lindan por el Norte las parcelas 26,27,28,30,31,32,52,53 y 54 de la urbanización denominada “zona de extensión del Casco*

*Urbano de Gran Tarajal” del Plan Parcial Turístico de Gran Tarajal” hoy conocido como Plan Parcial el Palmeral en Gran Tarajal, al Ayuntamiento.*

*Vistos los informes técnico y de secretaría obrantes en el expediente.*

*Visto el resultado del trámite de audiencia, en el que los afectados no han logrado desvirtuar los hechos que se evidencian con los documentos acreditativos de la posesión administrativa del bien, al tratarse de una vía urbana, que ha sido indebidamente usurpada, y por tanto no puede destinarse al uso público que le es propio.*

*Vista la legislación aplicable que viene determinada en los arts. 9 y 70 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, arts. 68 y 82 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local art. 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de Régimen Local y arts. 4.1 d), 220 y 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 23-10-64, 2-5-72 y 12-3-73.*

*Es también de general aplicación lo dispuesto en los artículos 55 y ss. de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas*

*Y en su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO**: *Disponer la recuperación de oficio del peatonal con que lindan por el Norte las parcelas 26,27,28,30,31,32,52,53 y 54 de la urbanización denominada “zona de extensión del Casco Urbano de Gran Tarajal” del Plan Parcial Turístico de Gran Tarajal” hoy conocido como Plan Parcial el Palmeral en Gran Tarajal, ocupado sin título jurídico alguno por D. Carmelo Roger Cabrera, Doña M<sup>a</sup> Luisa Torres Cabrera, Doña Ramona Concepción Perdomo Cabrera, Don Francisco Jiménez Benítez, Doña. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Herrera, Doña. María de San Bartolomé Brito Armas.*

**SEGUNDO**: *Requerir a D. Carmelo Roger Cabrera , Doña M<sup>a</sup> Luisa Torres Cabrera, Doña Ramona Concepción Perdomo Cabrera , Don Francisco Jiménez Benítez, Doña. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Herrera, Doña. María de San Bartolomé Brito Armas, a fin de que en el improrrogable plazo de **QUINCE DIAS** contado a partir de la notificación del presente acuerdo, deje libre para su uso público y a disposición de este Ayuntamiento dicha vía, con apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado, la Corporación ejecutará el desalojo con sus propios medios y a costa del interesado.*

**TERCERO**: *Facultar al señor Alcalde para cuantos tramites sean oportunos, para llevar a efecto el presente acuerdo.”*

Se abre turno de debate, tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, explicando la citada propuesta.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el

Pleno, con once (11) votos a favor (C.C., Nca, P.P.) y tres (3) abstenciones (P.S.O.E.), lo que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**Primero:** Disponer la recuperación de oficio del peatonal con que lindan por el Norte las parcelas 26,27,28,30,31,32,52,53 y 54 de la urbanización denominada “zona de extensión del Casco Urbano de Gran Tarajal” del Plan Parcial Turístico de Gran Tarajal” hoy conocido como Plan Parcial el Palmeral en Gran Tarajal, ocupado sin título jurídico alguno por D. Carmelo Roger Cabrera, Doña M<sup>a</sup> Luisa Torres Cabrera, Doña Ramona Concepción Perdomo Cabrera, Don Francisco Jiménez Benítez, Doña. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Herrera, Doña. María de San Bartolomé Brito Armas.

**Segundo:** Requerir a D. Carmelo Roger Cabrera, Doña M<sup>a</sup> Luisa Torres Cabrera, Doña Ramona Concepción Perdomo Cabrera, Don Francisco Jiménez Benítez, Doña. M<sup>a</sup> del Carmen Hernández Herrera, Doña. María de San Bartolomé Brito Armas, a fin de que en el improrrogable plazo de **QUINCE DIAS** contado a partir de la notificación del presente acuerdo, deje libre para su uso público y a disposición de este Ayuntamiento dicha vía, con apercibimiento de que transcurrido el plazo señalado, la Corporación ejecutará el desalojo con sus propios medios y a costa del interesado.

**Tercero:** Facultar al señor Alcalde para cuantos tramites sean oportunos, para llevar a efecto el presente acuerdo.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado correspondiente para su tramitación.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario Acctal., certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en dos folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290501 hasta el número OI8290502 y el presente.**